



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220118600

En atención al correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual se allegó poder especial conferido por la demandada SOCIEDAD MINERA SANTA ANA S.A.S., al abogado LEONARDO CELY MARTINEZ, se encuentra que operó la «*notificación por conducta concluyente*», según señala el inciso segundo del canon 301 del C.G.P.

Luego entonces, el despacho, decide:

1.- Tener por notificado por conducta concluyente a la demandada SOCIEDAD MINERA SANTA ANA S.A.S., del auto mediante el cual se libró la orden de pago dentro del presente proveído de fecha 01 de septiembre de 2023.

2.- Por secretaria, remítase el expediente de forma digital al correo electrónico aportado por el apoderado de la parte demandada con el fin de que ejerza el derecho de contradicción por el termino de diez (10) días, el cual empezara a contar a partir de la recepción del mismo.

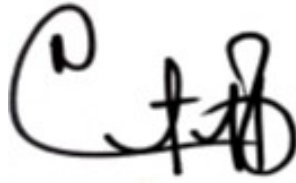
3.- Se reconoce al abogado LEONARDO CELY MARTINEZ como apoderado judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido, a quien se conmina para que en el término de tres (3) días aporte el certificado de representación legal de la sociedad que representa.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
38 hoy 09 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario